

Expediente:2022/PGN_03/23010_ORG/001135

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2023

**MEMORIA DE ALCALDÍA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
“PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO”
EJERCICIO 2023**


El presupuesto municipal de el Organismo Autónomo Patronato Municipal de Fomento Promoción y Desarrollo para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de un presupuesto basado en el control del gasto público, así como, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en su gestión Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el limite de gasto no financiero de la administración local, teniendo en cuenta la especial situación socio-económica.

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal.

Código Seguro de Verificación	IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Fecha	16/12/2022 09:25:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Página	1/3



El objetivo es que este Patronato sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

El Presupuesto del ejercicio 2023, muestra los siguientes datos:

PRESUPUESTO 2023

(RESUMEN CAPÍTULOS)

PRESUPUESTO INGRESOS			PRESUPUESTO GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)	CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Impuestos Directos	---	Capitulo 1	Gastos de personal	---
Capitulo 2	Impuestos Indirectos	---	Capitulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.000,00
Capitulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	---	Capitulo 3	Gastos financieros	---
Capitulo 4	Transferencias corrientes	5.000,00	Capitulo 4	Transferencias corrientes	---
Capitulo 5	Ingresos Patrimoniales	---	Capitulo 5	Fondo de Contingencia	---
Capitulo 6	Enajenación inversiones reales	---	Capitulo 6	Inversiones reales	---
Capitulo 7	Transf. de capital	---	Capitulo 7	Transf. de Capital	---
Capitulo 8	Activos financieros	---	Capitulo 8	Activos financieros	---
Capitulo 9	Pasivos financieros	---	Capitulo 9	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.000,00	TOTAL		5.000,00

ANÁLISIS GASTOS

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo II consignado en el Presupuesto de 2023 asciende a un importe de 5.000,00 respecto a los 3.500,00 euros del ejercicio anterior. Aumenta debido a las previsiones de un mayor gasto debido a la subida de precios y a la necesidad de posibles reparaciones que afecten a los vehículos que se utilizan en este organismo.

Código Seguro de Verificación	IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Fecha	16/12/2022 09:25:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Página	2/3



El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles.

ANÁLISIS DE INGRESOS

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 5.000,00 euros, que proceden de el Ayuntamiento de Bailén para sufragar los gastos corrientes del Patronato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023 acompañado de esta Memoria.

Bailén, fecha firma electrónica

El Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Fecha	16/12/2022 09:25:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWRTF4UJZ6VPQE7FIBXUE4	Página	3/3

